



## Concurso de Proyectos e Ideas de Negocios

### Objetivo del Concurso

Identificar, apoyar, financiar y difundir ideas de negocio, iniciativas y proyectos orientados a la creación e innovación sustentable de algún producto, servicio, conocimiento o tecnología que promueva el desarrollo local y genere al menos un puesto de trabajo, y se introduzca exitosamente en el mercado local.

“Contanos tu idea, ¿Qué ofrece tu proyecto?, ¿Cómo se insertará en el mercado?, ¿Cómo generará ingresos?”

### Participantes

Serán Unipersonales y en todos los casos deberán ser residentes de San Salvador de Jujuy, mayores de 18 años al momento de la presentación.

Solo podrán participar proyectos de nuevas ideas de negocio aún no implementadas en empresas nuevas o ya existentes.

### Presentación de Proyectos

1. La presentación es de manera gratuita.
2. Las bases y condiciones se obtendrán directamente de la página <http://sansalvadordejujuy.gob.ar/> en el link EMPRENDETE JUJUY.
3. Los proyectos deberán presentarse en versión impresa y firmada en todas las hojas directamente en mesa de entrada de la Dirección General de Desarrollo de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy – Domicilio: Almirante Brown N° 368 - 1er Piso, hasta el día 25 de septiembre de 2017 (a las 12.00hs).





4. Los datos proporcionados por los participantes serán utilizados como medio de contacto oficial.
5. El registro y presentación de proyectos será desde 4 de Septiembre de 2017 hasta el 25 de septiembre de 2017 (a las 12.00 hs.).
6. Los participantes deberán realizar su registro al concurso Emprendete Jujuy con información veraz, completa y en tiempo.
7. El registro y aceptación de propuestas a concursar se realizará por proyecto, no por persona.
8. No se permitirá la participación de una misma persona en más de un proyecto. Tampoco podrán participar simultáneamente personas morales en las que participen los mismos socios o accionistas.
9. Deberán declarar por escrito bajo protesta de decir verdad que no existen conflictos o diferendos con alguna autoridad o tercero, que pudieran contraponerse o restar credibilidad al reconocimiento que pretenden obtener. (El formato será enviado junto al formulario de proyecto).
10. No podrán participar personas vinculadas directamente con la organización y realización del concurso; incluyendo a patrocinadores, mentores, miembros del comité de evaluación y/o representantes de dependencias o entidades gubernamentales, ya sean federales, estatales o municipales.
11. En caso de incumplir con alguno de estos requisitos serán descalificados automáticamente.
12. La mera inscripción en el presente concurso, certificada a través del número de registro en el mismo (Nro de DNI), implica por sí sola la aceptación de estas bases y condiciones. Cualquier situación particular que no se encuentre contemplada en este reglamento, será resuelta por el equipo de preselección y/o el jurado y/o los organizadores, según el caso.



## ACTIVIDADES ELEGIBLES

Actividades Económicas que se pretende priorizar: Al momento de evaluar los PROYECTOS, se tendrá en particular consideración los siguientes sectores que se consideran prioritarios:

1. Industria electrónica y de aplicaciones informáticas (incluyendo software embebido, equipamiento electrónico y todos aquellos objetos cotidianos que posean interconexión con internet (IoT)).
2. Industria del software.
3. Elaboración de productos químicos
4. Tecnología destinada a la salud de las personas.
5. Tecnologías relacionadas con energías alternativas y/o renovables.
6. Tecnología Industrial (con énfasis en la destinada a la industria alimenticia y la industria automotriz, así como maquinaria y equipos agrícolas y sus partes.
7. Utilización de residuos y/o desperdicios industriales.
8. Tecnología de la información y comunicación (TICS)
9. Industria manufacturera textil, metalúrgica, del cuero, del calzado e indumentaria.
10. Industria manufacturera de alimentos elaborados y bebidas.
11. Industrias Culturales (con énfasis en etapas de producción industrial y/o procesos intensivos en tecnología).
12. Industrialización de cultivos regionales.
13. Industrialización y/o manufacturación de la madera.
14. Industrialización de productos obtenidos de la pesca y la acuicultura (con énfasis en Industrialización de productos obtenidos de la acuicultura).
15. Aplicaciones Industriales de la minería a baja escala.
16. Servicios Industriales

## GRUPO EVALUADOR

El Grupo Evaluador estará integrado por el equipo técnico de la Dirección de Industria y Comercio de Jujuy, quien invitará también a un representante de las diferentes entidades capacitadas para poder evaluar los proyectos.





## EVALUACION DE PROYECTOS

Se apreciarán, analizarán y evaluarán de manera transparente e imparcial, con base a criterios claros y homogéneos las **ideas de negocio, iniciativas y proyectos innovadores y sustentables** asociados a algún producto, servicio, conocimiento o tecnología que promueva la protección del medio ambiente y genere impactos a nivel de empresa y/o del sector, encaminados a su introducción exitosa en el mercado local y nacional; se considerarán no solamente los aspectos ambientales, sino también los económicos y sociales; así como que sean viables y ofrezcan oportunidades para su multiplicación, implementación y factibilidad para la generación de empleo.

El Grupo Evaluador podrá solicitar información adicional respecto a los proyectos, actividades productivas o servicios de los proyectos participantes en este concurso, o bien realizar visitas de verificación de información. Se colocara puntaje por cada ítems realizado según grilla de evaluación.

Los criterios de evaluación a ponderar serán los siguientes ver anexo I:

- Que sean actividades productivas lícitas, sustentables, viables, con potencial de crecimiento y estrategias de venta;
- Beneficio o impacto social positivo en la localidad (o a nivel nacional);
- Diferenciación e innovación;
- Potencial comercial de desarrollo local y nacional;
- Que la actividad productiva implique la transformación de bienes para la generación de productos o prestación de servicios con impacto en la generación de empleo o ingresos;
- Aprovechamiento de los recursos locales.

## PREMIOS E INCENTIVOS

Por parte de las instituciones, organismos y empresas patrocinadores del concurso se ha conformado una bolsa diversa de premios, incentivos y apoyos que permitirán a los ganadores que su proyecto escale a un mejor nivel de crecimiento productivo, tecnológico y de penetración comercial en beneficio del impacto social y ambiental y a su vez, permita el fomento al Autoempleo.





## PRIMER LUGAR

### **Un premio de \$50.000 \***

Exposición de su proyecto en el evento #SanSalvadorEmprende

Diploma de Reconocimiento.

Proporcionará asistencia técnica a los 3 primeros meses para elaboración de sus Planes de Negocios.

Diseño Gráfico de Imagen Corporativa (logotipo)

Diseño de tarjetas de presentación para los integrantes del proyecto

Diseño de hoja membretada

*NOTA: El apoyo de Diseño NO INCLUYE pago de Hosting ni de Dominio, por lo que dichos cargos correrán por cuenta de los proyectos ganadores.*

## SEGUNDO LUGAR

### **Un premio de \$ 30.000\***

Exposición de su proyecto en el evento #SanSalvadorEmprende

Diploma de Reconocimiento.

Proporcionará asistencia técnica para la elaboración de sus Planes de Negocios.

## TERCER LUGAR

### **Un premio de \$20.000\***

Exposición de su proyecto en el evento #SanSalvadorEmprende

Diploma de Reconocimiento.

Proporcionará asistencia técnica para la elaboración de sus Planes de Negocios.

*\* Los premios serán entregados en bienes de capital según lo solicitado por los ganadores*





## PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados del concurso se notificarán de manera directa a los ganadores y se difundirá en el evento de premiación organizado por la Dirección General de Desarrollo de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy en conjunto con la Dirección General de Industria y Comercio del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Asimismo, serán publicados en la página de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, <http://sansalvadordejujuy.gob.ar/> para conocimiento y difusión de los interesados.

Para mayor información mandar mail a [privada.direcciondeindustria@gmail.com](mailto:privada.direcciondeindustria@gmail.com)

## DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS

Los ganadores deberán aplicar el premio recibido para el desarrollo del proyecto presentado dentro de los 2 (dos) meses contados a partir de la fecha de la entrega de premio.

